



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Que en el día de hoy finaliza el mandato como Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, del Dr. Eduardo Ignacio Fanzolato ; y

CONSIDERANDO :

Que el señor Decano propone a este H. Cuerpo que sería un acto de estricta justicia reconocer y agradecer la dedicación, esmero y profesionalidad puesta de manifiesto por el Dr. Fanzolato durante el desempeño de sus funciones, principalmente al momento de reemplazar al Dr. Enrique Banchio cuando el entonces Decano debió alejarse de sus funciones por razones de enfermedad, debiendo hacerse cargo del Decanato por un prolongado período de tiempo ;

Que como testimonio de agradecimiento, el señor Decano propone al H. Cuerpo se haga entrega al Dr. Fanzolato de una medalla recordatoria por su gestión al frente del Vicedecanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ;

Que puesto a consideración del Cuerpo, fue aprobado por unanimidad ;

Por ello:

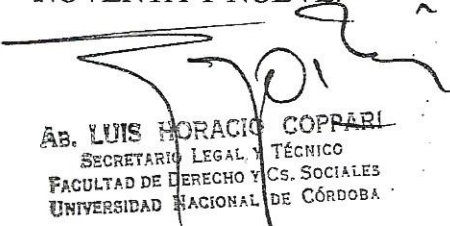
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Agradecer al Dr. **EDUARDO IGNACIO FANZOLATO**, la dedicación, esmero y profesionalidad, puesta de manifiesto en su gestión como Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

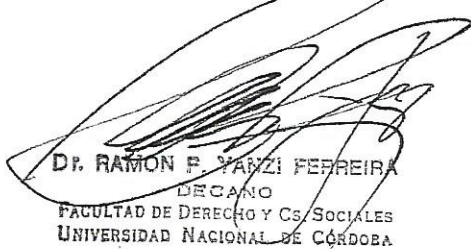
Art. 2°.- Encomendar al señor Decano de la Facultad, haga entrega al Dr. Eduardo I. Fanzolato de una medalla recordatoria en nombre de este H. Cuerpo y de toda la Comunidad Universitaria.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia al Dr. Fanzolato y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 2/99.-